



### RESPUESTA A OBSERVACIONES

#### INVITACIÓN PÚBLICA VA-125-2019

**Objeto:** “Ejecutar las obras civiles e hidrosanitarias para la construcción de la etapa 1: bocatoma y aducción, y la etapa 2: conducción, del proyecto general de acueducto de la hacienda vegas de la Clara de la Universidad de Antioquia, bajo la modalidad de precios Unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia.”

#### Observación Nro1.

El día 27 de enero de 2020, dentro del plazo para presentar las solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones del proceso VA-125-2019, se recibió dos observaciones de la empresa CONHYDRA S.A. mediante el correo electrónico [kmarin@conhydra.com](mailto:kmarin@conhydra.com) y firmado por Andrés Felipe Arboleda Jaramillo Director Comercial Conhydra S.A. E.S.P.

“Luego de revisar detalladamente los documentos que componen la Invitación a cotizar del asunto, Conhydra S.A. hace las siguientes observaciones y solicitudes de aclaración:

1. En los términos de referencia, página N°10 se menciona:

#### 5.2 Requisito de experiencia

**Tabla 5(Experiencia general)**

| Requisitos  | Medios de prueba<br>(se deben adjuntar con la propuesta)   |
|---|--|
| Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes.<br>El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.<br>Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2019. | (i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.<br><br>(ii) Hasta cinco (5) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.<br><br>La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia. |

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27  
 Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8  
 • Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>  
 Medellín - Colombia

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27  
 Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8  
 Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>  
 Medellín - Colombia



|   |  |
|---|--|
| Cada certificado deberá estar en algunas las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 3 en los códigos: <b>721015 - 721511 – 811418 - 721411.</b> |  |
|---|--|

|   |
|---|
| La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 4. |
|---|

Una vez recibidas mediante proceso de invitación pública las propuestas presentadas por los proponentes de igual o similar categoría, se seleccionarán aquellas que cumplan con los criterios de selección relacionados en la invitación, para luego realizar la evaluación de la propuesta económica y aquella que obtenga el mayor puntaje de las propuestas económicas presentadas será seleccionada como ganadora.

Y en la página 11 se menciona:

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta tres (3) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan Construcción, Reposición y/o Mantenimiento de Redes de Acueducto o Alcantarillado, cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$\Sigma$  (Del valor total de hasta 3 contratos liquidados que certifiquen clasificación de los códigos requeridos en SMMLV) >2  
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

Dicha experiencia debe estar soportada en mínimo DOS (2) de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 721015 - 721511 – 811418 - 721411, y de forma obligatoria debe cumplir el código UNSPSC 831015, debidamente soportada en el RUP actualizado.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

Se solicita amablemente aclarar y/o modificar la experiencia que se solicita para participar en el proyecto, ya que se solicita dos experiencias generales y el contrato no incluye dentro de su alcance construcción o mantenimiento de edificaciones.

2. Solicitamos amablemente ampliar el tiempo para entrega de la propuesta 5 días hábiles quedando como fecha el 11 de febrero de 2020.”

### Respuesta:

1. Ver adenda N° 1.



## Vicerrectoría Administrativa

- La Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio del mercado, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso el tiempo de publicación en el portal de la Universidad de Antioquia, fueron fijados de acuerdo con los tiempos establecido en el Estatuto de la Universidad, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los términos de referencia del proceso, y por ello no se acoge a su solicitud.

### Observación Nro2.

El día 27 de enero de 2020, dentro del plazo para presentar las solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones del proceso VA-125-2019, se recibió tres observaciones por parte del ING. LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ mediante el correo electrónico [lcpavel@yahoo.com](mailto:lcpavel@yahoo.com)

“Señores, cordial saludo, luego de revisar los términos de participación tengo las siguientes observaciones:

- En términos se establece lo siguiente:

|   |   |
|---|---|
| Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley.   | Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación. |
| En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF). |   |

Como se puede observar ustedes solicitan planilla de pago del mes anterior al cierre, es decir para el mes de enero, sin embargo la LEY establece que se paga mes vencido y que en el caso mío se tiene hasta el décimo quinto día hábil del mes de Febrero para pagar la seguridad de Enero. Por tanto solicito se aclare lo siguiente:

-Se acepta la planilla del mes de Diciembre de 2019 para acreditar el estar al día en pago de seguridad social.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108, Recepción correspondencia Calle 70 No. 52-27

Conmutador 2198332 Fax 2638282 Nit: 890.980.040-8

Apartado: 1226 <http://www.udea.edu.co>

Medellín - Colombia



2- En cuanto a la experiencia la entidad solicita lo siguiente:

|   |  |
|---|--|
| Cada certificado deberá estar en algunas las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 3 en los códigos: <b>721015 - 721511 – 811418 - 721411.</b> |  |
|---|--|

|   |
|---|
| La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 4. |
|---|

Como se muestra con el subrayado de la imagen anterior, a mi entender, la experiencia aportada por lo menos debe estar clasificada como mínimo en dos de los códigos mencionados en la anterior tabla. Por favor aclarar si es así o con que esté inscrito en cualquiera de los códigos solicitados será validada la experiencia.

### 5.2.1 Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta tres (3) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan Construcción, Reposición y/o Mantenimiento de Redes de Acueducto o Alcantarillado, cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$\Sigma$  (Del valor total de hasta 3 contratos liquidados que certifiquen clasificación de los códigos requeridos en SMMLV) >2  
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

Dicha experiencia debe estar soportada en mínimo DOS (2) de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 721015 - 721511 – 811418 - 721411, y de forma obligatoria debe cumplir el código UNSPSC 831015, debidamente soportada en el RUP actualizado.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

Solicito también que se me aclare si la experiencia corresponde a lo enunciado en la primera imagen o lo requerido en la última imagen, ya que los objetos son diferentes, en la primera es CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES y en la última corresponde a CONSTRUCCION, REPOSICION Y/O MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Solicito y pongo en consideración para que la entidad estudie la posibilidad de pedir experiencia en ambos tipos de objetos pero que según la imagen dos se aporte un contrato de CONSTRUCCION, REPOSICION Y/O MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO que por lo menos sea del 100 % del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.



3- No se encuentra publicado el anexo del desglose del AU ni el de personal que se ha publicado en procesos anteriores y el cual exige que se presente.

Se agradece la atención prestada a la presente,

### **Respuesta:**

1. La universidad de Antioquia dentro de los términos de referencia del proceso, es clara en el requerimiento de la planilla de pago del mes anterior al cierre (fecha de entrega de propuesta), se debe aportar el documento que esté vigente para la fecha en que se tenga establecida la entrega de las propuestas comerciales.

2. Como indican los términos de referencia, la experiencia debe soportarse en mínimo 2 (DOS) códigos UNSPSC de la tabla N°4 y de forma obligatoria en el código 831015.

Ver adenda N° 1

3. La Universidad de Antioquia, informa que no se requiere el formulario del AU, el oferente debe analizar detalladamente los términos de referencia del proceso en especial la tabla 7 (base salarial mínima para el personal administrativo) de la página 13 y la nota de la página 24 de este documento.

### **Observación Nro3.**

El día 24 de enero de 2020, dentro del plazo para presentar las solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones del proceso VA-125-2019, se recibió tres observaciones por parte del Ing. Héctor Mauricio Gutiérrez Trujillo mediante el correo electrónico [mauro3544@yahoo.com](mailto:mauro3544@yahoo.com)

De la manera más atenta solicitamos aclaración respecto de la experiencia que solicita en el proceso

“Ejecutar las obras civiles e hidrosanitarias para la construcción la etapa 1: bocatoma y aducción, y la etapa 2: conducción del proyecto general de acueducto de la Hacienda Vegas de la Clara de la Universidad de Antioquia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, de conformidad con los diseños técnicos (informes, planos y especificaciones) y las normas de calidad, seguridad y gestión ambiental vigentes en la materia”

Toda vez que en la experiencia se solicita que



### 5.2.1 Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta tres (3) certificados de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan Construcción, Reposición y/o Mantenimiento de Redes de Acueducto o Alcantarillado, cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$\Sigma$  (Del valor total de hasta 3 contratos liquidados que certifiquen clasificación de los códigos requeridos en SMMLV) >2  
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2019)

Dicha experiencia debe estar soportada en mínimo DOS (2) de los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 721015 - 721511 – 811418 - 721411, y de forma obligatoria debe cumplir el código UNSPSC 831015, debidamente soportada en el RUP actualizado.

Solicitamos aclaración respecto de que mínimo estos dos certificados deben de tener la clasificación 831015 soportada en el RUP.

No entendemos a que clasificación se refiere este código y si de pronto consideramos que debe de ser 811015.

#### **Respuesta:**

Los términos indica claramente que cada certificado debe cumplir como mínimo con (DOS) de estos códigos UNSPSC de la tabla N°4 721015 – 721511 – 811418 – 721411.

Y de forma obligatoria 831015.

La entidad se ratifica en las exigencias solicitadas en los términos de referencia.

**EQUIPO TECNICO**  
División de Infraestructura Física